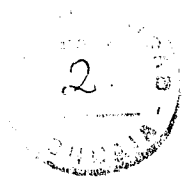


*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*  
*Sanciona con Fuerza de:*  
**ORDENANZA**



22 MAY 1998

ARTICULO 1º.- MODIFIQUESE la Disposición Transitoria de la Ordenanza Municipal N° 1884, sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Mayo de 1998, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º.- La primera entrega del Premio III MILENIO se efectuará extraordinariamente y por única vez el día 31 de Mayo de 1998.-”

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1890

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/05/98.

jet2.

DANIEL E. MARCO  
Secretario  
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN  
Presidente  
Concejo Deliberante

EC COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

EC COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wilson Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. - A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 22 MAY 1998

VISTO: El Expediente N°3256/98 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 20/05/98, por la cual se modifica la Disposición Transitoria de la Ordenanza Municipal N°1884.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.-A.L.M.N°135/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1890 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 20/05/98, mediante la cual se modifica la Disposición Transitoria de la Ordenanza Municipal N°1884. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE. Dese al Boletin Oficial de la Municipalidad, Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 724 /98.-

mcc. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JONAS A. CARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Dr. JUAN MANUEL ROMANO  
Secretario de Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Sr. Cardenas  
Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M.